

seus por hon.^{ra} y por esta mi Carta mando al
Consejo, Justicia, Proxim.^{os} Caballeros, Escuderos
Oficiales y Hombres buenos de la D^{ha} Villa de Rueda
que luego que con esta fueren requeridos estando
juntos en su Cavildo, y Ayuntamiento segun lo
han de ser, y Condicionen tomen a los el D^{ho} J.^{te}
Mathias Antonio, Martin Blasquez, y otros
el Juram.^{to} y solemnidad que en tal caso se acostun
bra, el qual asi echo, y haciendo Contrata, pasimeno
y ante toda Cosa en el Ayuntamiento no los Acusare
don, Termin.^{os} ni Recaudadores de mi Haveres Reales
ni fialos de los que lo sean, y no de otra manera
o manera, aian, y tengan por tal mi fialto
cuerpo, y Non con los el D^{ho} Oficio en otros los
Casos y Cosas a el anexas, y Conexas con lo qual
mi Pluntad es, sea, y se entienda con la anti
quedad que tenis adquirida en el expresado ofi
cio de Alguacil mayor de la expresada Villa q.
Como hon.^{ra} emis. fuere, desde el expresado año
de setez. quatrocientos ochenta y tres, y hazer
guardar todas las Honrras, gracias, mercedes
franquias, libertades, Exempcionnes, p^{re}teriti
vencias, prerrogativas, e ymunitades, que
por razon del citado Oficio deven haver y go
zar, y no deven ser guardadas, y no recudadas, y
hagan cumplir con todos los D^{hos} Salacios
y otras cosas al D^{ho} Oficio anexas, y pertenecien
tes, de todo, bien, y cumplidam.^{to} de manera que